

VIGENCIA DEL PROTOCOLO MODIFICATORIO
DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No.
10 (*)

ALADI/CR/di 6.2
REPRESENTACION DEL BRASIL
8 de setiembre de 1981

Montevideo, 3 de setiembre de 1981.

No. 89

Señor Secretario General:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia y, por su intermedio, en el de los países miembros que el Diario Oficial del 19 de agosto último publicó el decreto no. 86.297 con fecha 17 del mismo mes, poniendo en vigor el Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Colombia.

Aprovecho la oportunidad para retierar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI.

A Su Excelencia
Señor Embajador Julio César Schupp,
Secretario General de la ALADI
Presente

(*) Publicado en el documento ALADI/SEC/di 25.1.